COOPERATIVA DE TRANSPORTES COPACABANA
"COOTRANSCOPA"
Resolución 3360 de Nov. 11 de 1994
Nit. 800.250.134-2
VIGILADO SuperTransporte

Copacabana, 08 de enero de 2026

Señores
Alcaldía de Copacabana

Asunto: Autorización al Representante Legal para suscribir contratos y adiciones con la Alcaldía de Copacabana.

Cordial saludo,

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Copacabana – COOTRANSCOPA, identificada con NIT 800.250.134-2, en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la entidad, autoriza al Representante Legal para suscribir, en nombre de la Cooperativa, los contratos que se celebren con la Alcaldía de Copacabana, así como sus modificaciones, prórrogas, adiciones y demás actuaciones que sean necesarias para su ejecución, sin límite de cuantía, de conformidad con la autorización otorgada por este órgano de administración.

Atentamente,

Wilmer Osmer Hurtado Toro
Presidente
Consejo de Administración

Luis Miguel Munera García
secretario
Consejo de Administración

Powered by CamScanner